

DECRETO ALCALDICIO N° 1.426

LITUECHE, 14 de Octubre del 2015

"abono cuota gremial MURO'H"

SM:
14/10/2015

CONSIDERANDO:

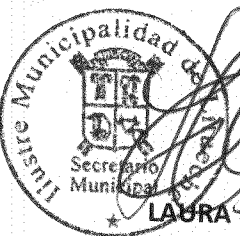
- El Decreto Alcaldicio N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- Que el presupuesto municipal para el año 2015, contempla el otorgamiento de aporte a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El memorándum N° 275-15 de fecha 25 de Agosto del 2015, que señala deuda por concepto de cuota gremial I. Municipalidad de Litueche a asociación de Municipios de la Región de O'HIGGINS

VISTOS:

Lo dispuesto en El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

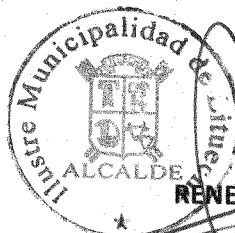
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la cancelación de abono de cuota gremial correspondiente al año 2014 y 2015 de la I. municipalidad de Litueche por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) a la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins
2. **ESTABLEZCASE**, que para la rendición de los fondos cancelados se deberá adjuntar al presente decreto el comprobante de pago emitido por Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins
3. **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 24.03.080.002 ("Otras asociaciones"), gestión interna del presupuesto municipal vigente del año 2015

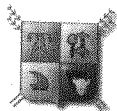

LAURA C. URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RM/lus
DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



DECRETO ALCALDICIO N° 1.426

LITUECHE, 14 de Octubre del 2015

"abono cuota gremial MURO'H"

SM:
14/10/2015

CONSIDERANDO:

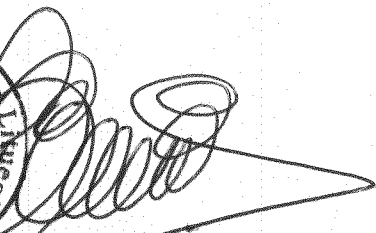
- El Decreto Alcaldicio N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, que aprueba presupuesto Municipal año 2015.
- Que el presupuesto municipal para el año 2015, contempla el otorgamiento de aporte a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente al cumplimiento de las funciones del municipio.
- El memorándum N° 275-15 de fecha 25 de Agosto del 2015, que señala deuda por concepto de cuota gremial I. Municipalidad de Litueche a asociación de Municipios de la Región de O'Higgins

VISTOS:

Lo dispuesto en El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

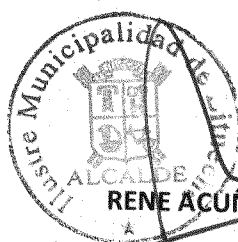
DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la cancelación de abono de cuota gremial correspondiente al año 2014 y 2015 de la I. municipalidad de Litueche por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) a la Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins
2. **ESTABLEZCASE**, que para la rendición de los fondos cancelados se deberá adjuntar al presente decreto el comprobante de pago emitido por Asociación de Municipios de la Región de O'Higgins
3. **IMPUTASE** el gasto que origine el presente decreto a la cuenta 24.03.080.002 ("Otras asociaciones"), gestión interna del presupuesto municipal vigente del año 2015



LAURA C. URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RAV/lus
DISTRIBUCION

Depto. de Finanzas
Oficina de partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde